UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Gestión de contratos al amparo del artículo 60 LOSU

A través del artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) , la Universidad de Granada (UGR) transfiere el conocimiento generado en sus centros, departamentos e institutos al tejido productivo. Desde el área de contratos de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Granada se tramita e impulsan los contratos, convenios específicos y otros instrumentos jurídicos para la llevar a cabo investigación colaborativa con entidades públicas o privadas.

Para una correcta gestión interna de los contratos, por favor tenga en cuenta los siguientes puntos:

- **Presupuesto:** Con carácter general, el presupuesto es un documento de trabajo interno. La distribución de las partidas presupuestarias reflejadas en la ficha resumen puede variarse durante el plazo para la ejecución del contrato. Quien ejerza la responsabilidad de la investigación puede reasignar importes si resulta necesario para la mejora del proyecto, siempre sin alterar la base imponible o el precio total (IVA excluido).
- **Cierre del centro de gasto:** De conformidad con el Reglamento de Régimen Económico-Financiero de la UGR (art. 75.2) y las Bases de Ejecución del Presupuesto, el centro de gasto asociado al contrato permanecerá activo, como máximo, hasta el 31 de diciembre del ejercicio posterior a la finalización de la actividad o a la formalización del último ingreso, fecha en la que se procederá a su baja.
- **Tramitación de retribuciones del personal**
 - Responsabilidad del trámite: Conforme a la Instrucción de Gerencia, la solicitud de retribuciones extraordinarias para el personal de la UGR debe ser tramitada directamente por la persona responsable del centro de gasto asociado al contrato o convenio. Puede consultar el procedimiento completo en la Instrucción de Gerencia sobre retribuciones extraordinarias.
 - Descarga del impreso: El modelo oficial (fichero Excel con macros en formato ZIP, optimizado para Windows y Microsoft Excel) está disponible en el área restringida de Asuntos Económicos de Gerencia.
 - ocumentación y firma: Debe cumplimentarse el impreso firmado electrónicamente junto con la Ficha Resumen del contrato actualizada y firmada por la Dirección de Transferencia e Innovación (si no dispone de la ficha firmada, puede solicitarla a administracionotri@ugr.es).

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Envío de la solicitud: La documentación firmada electrónicamente debe remitirse a la Sección de Presupuestos a través de la dirección electrónica rcextraordinarias@ugr.es .

- **Certificados de participación:** La entrega de certificados al equipo investigador participante se realizará una vez concluido el contrato y tras la presentación del informe final firmado.

Copyright© 2026 Universidad de Granada